

Centro de Protección a la Naturaleza
Campaña Páren de Fumigarnos!

¿Qué hacer en los 500 metros?

Manual para productores, profesionales y políticos desorientados

Propuestas productivas para el área de protección de fumigaciones con agrotóxicos

Arq. Luis Darío Carreras

El actual modelo productivo está basado en el aporte constante e ilimitado de insumos externos (fertilizantes, pesticidas, gasoil y otros), centrando su mirada en la rentabilidad de la tierra y en lo atinente a la producción agrícola y sus subproductos industrializados. Los balances económicos no incluyen jamás los costos de salud de los vecinos afectados, la degradación de la tierra y el agua, la elevación de los costos de los alimentos y la pérdida de calidad de los mismos, así como el futuro de las generaciones venideras. Todos estos aspectos que no ingresan en las ecuaciones de rentabilidad se denominan *externalidades* y terminan siendo pagados por el resto de la sociedad.

Se hace evidente la necesidad de un nuevo paradigma que abarque de forma integral lo que habitualmente se denomina “rentabilidad”. Haciendo uso del lenguaje instalado en los medios y habitual entre los productores, sus asesores agro/económicos y los decisores políticos, debemos ampliar ese paradigma para que incluya los derechos constitucionales, y garantice el uso de los recursos por parte de las generaciones futuras. Específicamente, deben incluirse factores ambientales, socioeconómicos y sanitarios a la hora de medir la “rentabilidad” encaminándonos hacia una **rentabilidad socioambiental**. Este concepto posee varios antecedentes con aplicaciones prácticas pero exige una construcción particular basada en el consenso entre los distintos sectores de la sociedad. No es nuestro objetivo -por el momento- ampliar sobre el tema pero debe considerarse que el presente trabajo se ha desarrollado bajo esa perspectiva y con la situación particular de aplicación de la Ley 11.273 en la provincia de Santa Fe.

Lo que está sucediendo

El modelo biotecnológico de producción extensiva se sustenta en la tríada “semillas transgénicas, siembra directa y agrotóxicos”. Las semillas son producidas, controladas y distribuidas por pocas empresas; la siembra directa no significa necesariamente la aplicación de barbecho químico y por sí sola no garantiza la conservación del suelo; los agrotóxicos deben aplicarse en dosis mayores en cada campaña ya que generan resistencia en las plagas.

Justamente, los agrotóxicos poseen moléculas supuestamente específicas para la plaga que pretenden controlar, sin que haya tiempo para evaluar su impacto real en la salud y el ambiente. Desde una visión integral del problema, este modelo de producción genera las mismas plagas que luego debe combatir, lo que termina por enfermar a la tierra y a la gente.

En nuestra provincia, la aspersión de agrotóxicos se encuentra regulada por la Ley N° 11.273 o de "Fitosanitarios", la que contempla en el artículo 52 del Decreto N° 0552, la delimitación de una línea de protección o "línea con criterio agronómico" con el objetivo de preservar la salud de las comunidades. Esa línea virtual debe marcarse a partir del límite del ejido urbano, considerando su crecimiento futuro, y establece un área de protección o de resguardo de **500 y 3000** metros para las fumigaciones terrestres y aéreas, respectivamente, donde NO se pueden utilizar fitosanitarios, salvo excepciones ratificadas por ordenanza municipal. **Las comunas y municipios son autónomas para establecer dicho límite, el que puede ampliarse pero nunca reducirse. Dicho límite debe considerarse como una línea dinámica, que avanza en función del crecimiento poblacional de cada comunidad, por lo que exige una revisión permanente.**

Debemos aclarar que la ley 11.273 sólo regula el uso de fitosanitarios a partir de la línea agronómica. Por lo tanto, permite cultivos agrícolas siempre y cuando se adapten al criterio de "producción sin aplicación terrestre o aérea de agrotóxicos". Se encuentran exceptuadas las producciones intensivas (hortícola, frutícola, florícola), debiendo utilizarse equipos manuales y respetándose la normativa general en cuanto a almacenamiento, limpieza de equipos, cuidados del personal y disposición final de envases.

Propuesta y objetivos

Desde el Centro de Protección a la Naturaleza **proponemos** que en el área de protección de cada pueblo y cada ciudad de la provincia de Santa Fe deben realizarse actividades productivas basadas en la **agroecología** asegurando la sustentabilidad social y ambiental de las comunidades.

Los **objetivos** de nuestra propuesta apuntan al desarrollo local, la diversidad productiva y la generación de empleo digno. Estos objetivos permitirán acceder a alimentos sanos y económicos, así como a eliminar la aplicación de agrotóxicos y fertilizantes sintéticos. Las herramientas para lograr estos objetivos, entre otras, son el uso de tecnologías socialmente apropiadas y la comercialización de productos a través de ferias de intercambio. Pero la comercialización sería imposible sin la educación y el fortalecimiento de redes de consumidores responsables. Como efecto colateral, se mantienen servicios ambientales básicos como la diversidad biológica, en el marco de un circuito energético autosuficiente donde se establezca una relación positiva entre la urbe y el campo.

Propuestas productivas

1. Producción de cultivos por técnicas tradicionales

Los cultivos extensivos como alfalfa, girasol, maíz, trigo, moha y hasta soja, pueden realizarse sin aplicación de agroquímicos, conservando la sanidad del suelo y asegurando una rentabilidad permanente y sustentable en el tiempo. Aplicar los conceptos de la siembra directa obviando el barbecho químico y alternar con otras formas de laboreo.

2. Producción frutihortícola de proximidad

La pérdida de los cinturones frutihortícolas a manos de la especulación por los cultivos extensivos es una situación manifiesta en todo el país. Recuperar, optimizar, mejorar y aplicar técnicas mixtas permitirá acceder a la población a productos de calidad, con bajos costos de transporte, procesamiento y embalaje. Su excedente puede formar parte de redes de intercambio con otras localidades en el marco del consumo justo y responsable. Puede incorporarse el conocimiento y los recursos humanos de las escuelas agrotécnicas locales para la producción, p.e., de cultivos hidropónicos.

3. Producción de lácteos

Los altos costos de producción, la concentración fabril, una inadecuada política de precios, la especulación y el cambio de la leche a la soja, han hecho desaparecer la cultura tambera. Hoy, los habitantes rurales vienen a abastecerse a la ciudad hasta de pan. Instalar tambos de pequeña escala, familiares, con producción de leche de alta calidad y mínimos aditivos, permitirá disminuir costos por embalaje y distribución local (p.e., envases retornables), haciendo que el capital circule dentro de la misma comunidad y que sólo su excedente sea aprovechado para la comercialización en otras localidades. Por supuesto que, en este caso, deben adecuarse las normas bromatológicas vigentes.

4. Producción de miel

Las colmenas podían convivir con la producción pecuaria pero el avance de la agricultura y el confinamiento del ganado en feed-lots ha obligado a instalarlas cada vez más lejos, -encareciendo el transporte y control-, para evitar las pestes y la aparición de trazas de las sustancias sintéticas usadas en los cultivos. En esta área protegida podrían desarrollar su actividad en escala local, incluyendo la extracción y comercialización posterior.

5. Producción de flores, plantas y árboles

Las flores han sido un producto tradicional de la zona costera santafesina con una demanda permanente de los principales centros de consumo locales y a escala nacional. Su producción en viveros, junto con especies arbustivas y arbóreas permitirá ampliar la oferta atendiendo a la privilegiada ubicación de la provincia en el territorio nacional.

6. Productos forestales

Los árboles, fundamentales para la mitigación del cambio climático, también proveen de otros servicios a las pequeñas y medianas comunidades: leña, madera para construcción, protección de la biodiversidad, recreación y atenuación de la deriva de agrotóxicos. Puede implementarse como cortina forestal en diferentes estratos o como montes agrupados de especies nativas o foráneas: su utilización racional garantizaría un uso sustentable del recurso.

7. Represas de agua (tajamares)

Ubicadas habitualmente en las zonas bajas, las represas o tajamares para el ganado, sirven para la recarga de acuíferos (muchas localidades se abastecen de aguas subterráneas para su consumo), aporte de humedad al ambiente local y hasta el eventual abastecimiento humano en caso de necesidad. Como alternativa productiva pasiva, se propone la cría de especies ictícolas para recreación.

8. Instalación de minipymes

La diversidad productiva exigirá el procesamiento de lo obtenido en el área de resguardo: dulces, conservas, miel, frutos secos, hierbas aromáticas, quesos, aserraderos, carpinterías y otras actividades secundarias permitirán obtener un desarrollo local con trabajo digno.

9. Banco de semillas agrícolas y hortícolas

La extraordinaria productividad del área de protección necesitará de semillas para las actividades primarias locales y para su distribución, como integrantes de una red regional de intercambio, a través de ferias francas de productores. En esto somos contundentes: para mantener nuestra soberanía y cultura alimentaria, las semillas deben ser propiedad de los agricultores y no de las corporaciones.

10. Tratamiento de residuos orgánicos agrícolas y urbanos, previa separación domiciliaria.

La vinculación entre las áreas urbanas y el campo se hace más estrecha en el caso de los residuos domiciliarios: la mayor parte de los mismos son orgánicos y hoy son desaprovechados. Haciendo la separación domiciliaria, se obtiene una importante fracción de residuos orgánicos que mediante la digestión anaeróbica, puede utilizarse para la producción de energía; su tratamiento aeróbico da lugar al compost, un importante recomponedor de suelo que puede utilizarse para las explotaciones productivas primarias del área de resguardo o las extensivas cercanas; pelletizarlo para su uso como alimento para animales de corral (chanchos, especialmente) o, con un agregado de residuos inorgánicos (plástico triturado y fibrado, papel, etc.), para la elaboración de ladrillos.

Actividades FUERA del área de protección

Fuera del área de resguardo puede permitirse la instalación controlada de actividades productivas contaminantes como los silos de cereales, los que deben tener las medidas de seguridad necesarias no sólo para el personal que se desempeña laboralmente sino para la población cercana. También incluimos en este apartado a los depósitos de agrotóxicos y de maquinarias para pulverizar (“mosquitos”). Concentrar estas actividades permitiría efectuar un mejor control sobre las mismas, y sobre el tratamiento de residuos, envases y efluentes.

¿Qué estamos esperando?

Se posee el conocimiento y la práctica de todas estas propuestas productivas. A las prácticas tradicionales -que merecen ser revisadas y optimizadas, de acuerdo a la tecnología vigente-, se suman las experiencias realizadas en Guadalupe Norte, depto. Gral. Obligado, por Remo Vénica y familia (Naturaleza Viva); equipos universitarios (p.e., institutos ligados a la forestación, al uso del agua, etc.), organizaciones no gubernamentales

(Ecoclubes, INCUPO, Fundapaz) y programas del gobierno (Programa Social de Bosques, Prohuerta).

¿Qué ganaríamos aplicándolas?

- * Salud
- * Trabajo local
- * Relación estrecha entre el productor y los consumidores
- * Independencia
- * Mejoramiento del ambiente
- * Posibilidad de un futuro

Nota: una presentación con diapositivas puede consultarse en www.cepronat-santafe.com.ar. Su distribución es gratuita, siempre y cuando se cite la fuente.